

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAZA S.A.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAZA S.A.



I. Introducción

Mallplaza, empresa dedicada a la gestión inmobiliaria de centros comerciales en Chile, Perú y Colombia, está comprometida en propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos sus colaboradores y Grupos de Interés en los centros urbanos de la Compañía.

II. Objetivo

El objetivo de esta Política es establecer los principios y las medidas generales que guiarán el actuar de Mallplaza, para promover la seguridad y salud en el trabajo, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

III. Alcance

Esta Política es de carácter corporativo, por lo que es aplicable a todo Mallplaza, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos sus Colaboradores en Chile, Perú y Colombia.

Adicionalmente, Mallplaza a promoverá que sus Grupos de Interés ajusten su conducta a los principios establecidos en esta Política.

IV. Definiciones

Los términos que en esta Política se usan con mayúscula se encuentran definidos en el Anexo N°1.

V. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

Es el conjunto de herramientas definidas por la Subgerencia de Prevención de Riesgos y Sustentabilidad que tienen por objeto gestionar los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, prevenir daños y de esta manera proporcionar un lugar de trabajo seguro.

VI. Compromisos

1. La Alta Dirección y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de sus objetivos, la Compañía cuenta con la infraestructura adecuada y personal competente. Para lo anterior, la Alta Dirección asigna los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y velará por la correcta implementación de sus directrices.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAZA S.A.

2. Mejora Continua

Todos los colaboradores de la Compañía, serán responsables de asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo la Subgerencia de Prevención de Riesgos y Sustentabilidad quien liderará la realización de múltiples actividades para proteger la salud y seguridad de los colaboradores.

Anualmente, la Compañía establecerá objetivos cuantitativos para mejorar las métricas de desempeño en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Gestión de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para lograr los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la compañía se compromete a mitigar los riesgos que pueda afectar la seguridad y salud de los colaboradores, a través de la identificación, evaluación e implementación de controles preventivos adecuados.

4. Cumplimiento de la Ley

La Compañía y los Colaboradores deberán realizar sus actividades dando estricto cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo.

5. Participación Colaborativa

La Compañía promueve la participación y consulta de sus colaboradores o representantes, a través del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objeto detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.

VII. Directrices

Los compromisos y objetivos indicados en esta Política se lograrán dando cumplimiento a las acciones indicadas en el Manual de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para la adecuada gestión de riesgos en materias de seguridad y salud en el trabajo, la Compañía contará con una matriz de riesgos que deberá ser actualizada anualmente.

La Subgerencia de Prevención de Riesgos y Sustentabilidad organizará actividades de difusión y capacitación periódicas, que tendrán por objeto fomentar una cultura de prevención y de cuidado en las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales.

VIII. Canal de Integridad

En caso de que un Colaborador considere que la conducta de un Colaborador sea contraria a la normativa vigente, podrá consultar o denunciar a través del Canal de Integridad poniendo a disposición de la Gerencia de Ética todos los antecedentes con que cuente.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: i) por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; ii) mediante la plataforma en línea que Mallplaza ha dispuesto para ello en el sitio de internet www.mallplaza.com; y, iii) en Chile presencialmente acudiendo directamente a las oficinas de la Gerencia de Ética.

IX. Cumplimiento de la Política

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política, la normativa interna que sobre la materia haya dictado la Compañía.

Cualquier infracción a las normativas anteriormente indicadas podrá dar lugar a medidas disciplinarias respecto del Colaborador, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad, y el Reglamento Interno de la Compañía, pudiendo incluso determinarse su desvinculación en casos de gravedad o reincidencia.

Los Colaboradores que tengan dudas respecto de si una determinada conducta podría infringir lo dispuesto en esta Política y la normativa interna deberán consultar a la Subgerencia de Prevención de Riesgos y Sustentabilidad y abstenerse de actuar mientras no reciban respuesta a dicha consulta.

Actualización de Política aprobada por el Directorio de Plaza S.A. en sesión de fecha 29 de octubre de 2025.

Anexo N°1

Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar del Programa de Ética en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

“Alta Dirección” significa el Directorio de Mallplaza.

“Canal de Integridad” significa el conjunto de medios de contacto que Mallplaza pone a disposición de los Colaboradores o de terceros, a través de los cuales pueden comunicarse con la Gerencia de Ética de Falabella para plantear inquietudes, o realizar consultas o denuncias relacionadas con temas éticos.

“Colaborador” significa: i) toda y cualquier persona vinculada a Mallplaza por un contrato de trabajo y/o que preste servicios a honorarios; ii) todo aquel que actúa a nombre de Mallplaza con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las misma; y, iii) todos los miembros del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

“Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo” significa aquél Comité integrado por representantes de Colaboradores y de la Compañía que tiene por objeto revisar y detectar riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo y de trabajar en iniciativas corporativas que tengan por objeto disminuir los mencionados riesgos.

“Compañía” o “Mallplaza” significa Plaza S.A. o cualquiera de sus filiales.

“Grupos de Interés” significa todos aquellos grupos que pueden afectar y/o ser impactados por el desarrollo de nuestras actividades, ya sea en forma directa o indirecta, motivo por el cual deberían

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PLAZA S.A.

ser considerados en la gestión de la Compañía. Por ejemplo, proveedores, colaboradores, visitantes, contratistas, etc.

“Manual de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” significa aquél manual que establece todas las directrices, coordinaciones y responsabilidades necesarias para que funcione el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

“Subgerencia de Prevención de Riesgos y Sustentabilidad” significa aquella subgerencia responsable de otorgar directrices relativas a la prevención de riesgos de seguridad y salud de la Compañía; manteniendo actualizado la planificación de emergencia y los protocolos de seguridad, con el fin de evitar accidentes y controlar permanentemente el trabajo de las áreas de prevención de riesgo de los centros comerciales y casa matriz.